

188384

188384



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de Dn. **Doboteo** ABAD Sanz, de nacionalidad española,
residente en BILBAO,

por:

"UNA LAMPARA FLUORESCENTE DE BAJA TENSION PARA ALUMBRADO".

=====
=====

5 La presente Memoria se refiere, como su enuncia-
do indica, a una nueva lámpara fluorescente de caracterís-
ticas especiales, susceptible de ser aplicada a la corrien-
te eléctrica de cualquier voltaje doméstico o industrial
mediante el empleo de los casquillos ordinarios.

Siendo este objeto de original creación del que
suscribe, se solicita la correspondiente PATENTE DE INVEN-
ción, a fin de garantizar a su favor el derecho a la explo-



10

tación exclusiva en toda España, Colonias y Protectorado conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial..

Las principales ventajas que reporta la lámpara de la invención pueden resumirse en las siguientes:

15

a) - Su construcción está basada en el principio de la emisión de rayos ultravioletas los cuales activan la materia fluorescente sin necesidad de transformadores ni reactancias.

20

b) - Es aplicable a todas las instalaciones eléctricas conocidas sin otro requisito que sustituir las actuales bombillas por la nueva lámpara, para lo cual se encuentra ésta especialmente preparada.

25

c) - El hecho de no precisar transformador ni reactancia, origina una extraordinaria sencillez en su instalación, prescindiéndose en absoluto de los grandes y costosos aparatos que son utilizados actualmente para el funcionamiento de este tipo de alumbrado.

30

d) - Exteriormente puede adoptar la forma y volumen de una bombilla ordinaria, con la particularidad de producir mejor luz y menor consumo de fluido que aquellas para una potencia equivalente.

35

e) - Su fabricación puede realizarse para luz blanca, diurna, rosada, verde o azul, con arreglo a la pasta fluorescente que entre en su preparación.

40

Otras importantes ventajas podrán deducirse de la detallada descripción que haremos a seguido, ayudándonos para ello de los planos reglamentarios que se acompañan, en los cuales se representa un ejemplo no limitativo de ejecución, susceptible de modificaciones en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales que reinvin-



18 83 84

dicaremos.

45

Según el ejemplo de ejecución representado, la lámpara de referencia consta de una ampolla de vidrio (1) revestida interiormente de una pigmentación o mezcla de material fluorescente, tal como berilo y silicato de zinc, tungstato de magnesio, borato de cadmio, silicato de zinc o tungstato de calcio, con arreglo al color de luz que se pretenda.

50

La indicada ampolla, de forma y tamaño variable, conforme a su aplicación y potencia, tiene en su interior dos electrodos metálicos (2) que provocan la emisión electrónica, cuyos electrodos van montados convenientemente sobre un soporte de vidrio (4) que al propio tiempo sirve para efectuar el vacío e introducir el gas en el interior de la ampolla mediante un tubo (9).

55

Los electrodos (2) están conectados a unos hilos que salen al exterior y tienen sus terminales fijados adecuadamente al casquillo metálico (7) para hacer contacto con los respectivos polos de distintos signos (toma de corriente eléctrica).

60

La ampolla de vidrio (1) está cargada de una mezcla de gas neón y argón con unas partículas de mercurio (5) a fin de darle la necesaria metalización y hacer que desprenda electrones y rayos ultravioleta que activan la masa fluorescente.

65

Asimismo va dotada de una resistencia (6) que actúa de choque y reguladora del voltaje, la cual queda cubierta parcialmente por el casquillo (7) al cual se fijan debidamente aislados los terminales de los hilos de los electrodos, pudiendo ser dicho casquillo de rosca, de bayoneta u otro sistema apropiado.

70

En los planos que se acompañan, la figura única -



75

representa una vista en alzado y corte parcial de la lámpara según invención, en la cual pueden claramente apreciarse todos y cada de sus elementos integrantes que ya han sido anteriormente descritos.

80

La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, - siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

85

Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

El inventor se reserva el derecho de obtener los certificados de adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pueda aconsejar la práctica.

N O T A

=====

90

Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la invención y la manera como la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindican a título privativo las



siguientes particularidades sobre las cuales ha de recaer la concesión de privilegio de la PATENTE DE INVENCION que se solicita.

- 95 1ª.- Una lámpara fluorescente de baja tensión para el alumbrado, caracterizada por comprender una ampolla de vidrio revestida interiormente de una pigmentación o mezcla de material fluorescente adecuada, según el color de luz que se pretenda, cuya ampolla está dotada de unos
- 100 electrodos metálicos que provocan una emisión electrónica, los cuales son montados convenientemente sobre un soporte de vidrio que se utiliza al propio tiempo para hacer el vacío e introducir el gas necesario en el interior de aquella.
- 105 2ª.- Una lámpara fluorescente, según la reivindicación primera, caracterizada porque los indicados electrodos están conectados a unos hilos que salen al exterior y cuyos terminales, debidamente aislados, son fijados al casquillo de cualquier clase para la toma de corriente.
- 110 3ª.- Una lámpara fluorescente, conforme a las precedentes reivindicaciones, caracterizada por disponerse en la ampolla de vidrio una carga de gas neón y argón con unas partículas de mercurio a fin de darle la necesaria metalización y lograr así que en su funcionamiento desprenda electrones y rayos ultravioletas que tienen la propiedad de activar la masa fluorescente, produciendo entonces la luz.
- 115 4ª.- Una lámpara fluorescente, de acuerdo a las reivindicaciones 1-3 caracterizada por la especial disposición en el casquillo de una resistencia que actúa de choque y reguladora del voltaje.
- 120 5ª.- Una lámpara fluorescente caracterizada además por ser aplicable a las instalaciones eléctricas or-



= 6 =

18 83 84

125

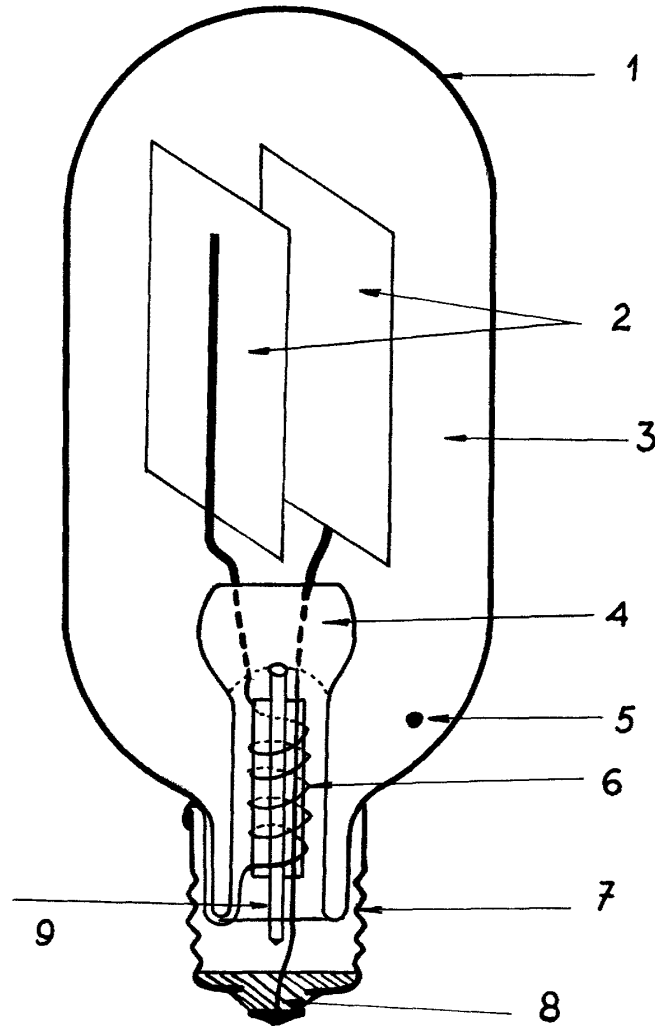
dinarias en la misma forma que las bombillas corrientes y que, por virtud de sus peculiaridades indicadas, no precisa de transformadores ni reactancias.

6^a.- "UNA LAMPARA FLUORESCENTE DE BAJA TENSION PARA ALUMBRADO".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 25 de Mayo de 1949
DOROTEO ABAD SANZ

P.A.



Madrid

J. Paulu

Escala variable